



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXVI

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 23 de julio del 2020

Nº 141 — 16 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 153-2020

**ASUNTO:** Acuerdo de Corte Plena. Sesión Nº 42-2020 del 20 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, ABOGADOS, ABOGADAS Y PÚBLICO EN GENERAL  
SE LES HACE SABER QUE:

La Corte Plena en sesión extraordinaria Nº 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X, en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud en el documento MS-DM-6196-2020 de las catorce horas cuarenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, acordó lo siguiente:

#### “Considerando:

1º—Que el Poder Ejecutivo dispuso lo siguiente: “MS-DM-6196-2020.—Ministerio de Salud.—San José a las catorce horas cuarenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte. Se establecen disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público, en aquellas zonas que están catalogadas como en Alerta Naranja, así decretada por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos (...) **Por tanto**, el Ministro de Salud, Resuelve: Primero: (...) Segundo: Se resuelve ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público en los cantones, distritos y poblados de riesgo decretados en Alerta Naranja por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a partir del lunes 20 de julio y hasta el viernes 31 de julio de 2020 inclusive, de manera total durante las 24 horas. Lugares decretados en Alerta Naranja: (...) I. Se exceptúan de la presente disposición: 1. (...). 2. (...). 3. Las instituciones públicas en general (...).

2º—En consecuencia, de lo anterior se tiene lo siguiente: a. El Decreto Ejecutivo expresamente indicó que no se ordenaba el cierre de las instituciones públicas en los lugares donde se hubiere decretado alerta naranja. b. El Decreto no ordenó el cierre de instituciones en donde se hubiera decretado otro tipo de alerta, como la amarilla o la roja.

3º—De lo anterior se concluye que en este momento existen en el país zonas en las que se ha decretado la alerta amarilla y en otras en donde se ha decretado alerta naranja, y ambas están vigentes, y surten efectos a partir de hoy.

4º—Según la circular número 140-2020 del Consejo Superior, en las zonas donde se decreta alerta amarilla el funcionamiento de la jurisdicción penal debe ajustarse a lo dispuesto en la circular 101-2020, y en los lugares donde decreta alerta naranja debe regirse por lo dispuesto en la circular 120-2020. **Por tanto**,

Por mayoría, se acuerda: Acoger la propuesta de la magistrada Solano y disponer lo siguiente:

Con el fin de que se tenga claridad sobre el funcionamiento de la jurisdicción penal (juzgados penales y penal juvenil, tribunales de juicio, secciones de flagrancia, de apelación de sentencia penal,

ejecución de la pena de adultos y de juvenil y la Sala de Casación Penal), a partir del 20 de julio y hasta el 15 de agosto próximo, salvo acuerdo en contrario, según lo dispuesto en la circular Nº 146-2020 y en las circulares antes referidas, aquel funcionamiento debe ajustarse a lo dispuesto en las circulares 101-2020 (alerta amarilla) o 120-2020 (alerta naranja), según el tipo de alerta que esté vigente en el asiento del Despacho penal de que se trate, lo cual implica que estos permanecerán abiertos en las condiciones ahí establecidas. De manera complementaria debe considerarse que también mantienen su vigencia y deben ser consideradas las circulares 102-2020 (protocolo de videoconferencias), 61-2020 (sistema de medición), 86-2020 de penal juvenil, 88-2020 (las audiencias orales no se suspenden en caso de una prescripción), 67-2020 (organización de los despachos), 58-2020 (atención de casos de personas privadas de libertad). Rige a partir del 20 de julio del 2020...”

San José, 20 de julio de 2020.

**Lic. Silvia Navarro Romanini**  
Secretaria General

1 vez.—Exonerado.—( IN2020471698 ).

## TRIBUNALES DE TRABAJO

### Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de: Roxinia Alfaro Guzmán, fallecida el diecisiete de abril del dos mil veinte, se consideren con derecho, para que, dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consig. Prest. Sector Privado bajo el número 20-000306-1113-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente Nº 20-000306-1113-LA. Por Jaime Alfaro Víquez.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Laboral)**, 07 de julio del 2020.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—1 vez.—O.C. Nº 364-12-2020.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—( IN2020471483 ).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de cuarenta y un millones ciento ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco colones con dos céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 369-12303-01-0900-001, servidumbre de ancla citas: 574-09374-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula Nº 237.536-000, la cual es terreno agrícola. Situada en el distrito 7-La Fortuna, cantón 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Manuel Villegas Rodríguez; al sur, Alexis Cedeño González; al este, Río Arenal, y al oeste, calle pública con frente de 5,00 metros. Mide: doscientos ocho mil novecientos veintinueve metros con tres decímetros cuadrados. Plano: A-0725248-1988. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veintiséis de octubre del dos

mil veinte, con la base de treinta millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho colones con setenta y siete céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del tres de noviembre del dos mil veinte, con la base de diez millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y seis colones con veintiséis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Los Productores de Leche R.L (COOPELECHEROS R.L) contra Agropecuaria La Cascada H C S.A., Mireya Del Carmen Castro Rodríguez. Expediente N° 19-003995-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 30 de junio del 2020.—Lic. Bridley Rodríguez Aguilar, Juez/a Decisor/a.—( IN2020471227 ).

En este despacho, con una base de ocho millones cuarenta mil quinientos cuarenta y nueve colones con doce céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada inscrita bajo las citas 0375-00002919-01-0936-002; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 366346, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa, lote 237. Situada en el distrito 9-Pavas, cantón 1-San José de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 238; al sur, lote 236; al este, calle pública; y al oeste, INVU. Mide: noventa metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil veinte, con la base de seis millones treinta mil cuatrocientos once colones con ochenta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veinte, con la base de dos millones diez mil ciento treinta y siete colones con veintiocho céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Caja Costarricense de Seguro Social contra Karla Vanessa Delgado Ordoñez. Expediente N° 18-005032-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 26 de junio del 2020.—Licda. Maricela Monestel Brenes, Jueza Tramitadora.—( IN2020471254 ).

En este Despacho, con una base de quince mil ciento doce dólares con veintisiete centavos, soportando colisión número 19-010067-0174-TR del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José, sáquese a remate el vehículo BGD443, marca JAC, estilo Refine, categoría microbús, capacidad 12 personas, año 2014, color blanco, Vin LJ16AA3C9E7002133, cilindrada 2800 c.c., combustible diesel, N° motor HFC4DA1-2B1D4079667. Para tal efecto se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintidós de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del uno de octubre del dos mil veinte con la base de once mil trescientos treinta y cuatro dólares con veinte centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del trece de octubre del dos mil veinte con la base de tres mil setecientos setenta y ocho dólares con seis centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Arrienda Express Sociedad Anónima contra Luis Alfonso Espinoza Rojas. Expediente N° 20-006675-1338-

CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 08 de julio del 2020.—Licda. Mayra Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza Decisora.—( IN2020471271 ).

En este Despacho, con una base de un millón treinta y nueve mil setecientos diecinueve colones con sesenta y tres céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo el vehículo Placa: MOT 521838, Marca: Freedom, Categoría: motocicleta, Capacidad: 2 personas, Serie: LBMPCL34H1000609, Carrocería: motocicleta, tracción: 2x2, número Chasis: LBMPCL34H1000609, año fabricación: 2017, color: rojo, Vin: LBMPCL34H1000609. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del tres de setiembre de dos mil veinte, con la base de setecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve colones con setenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del once de setiembre de dos mil veinte, con la base de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve colones con noventa y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R.L. contra Otoniel Ramos Matamoros. Expediente N°:19-006436-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 21 de mayo del año 2020.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—( IN2020471276 ).

En este Despacho, con una base de ¢145.976.609,00, libre de gravámenes y anotaciones, sin embargo afectado por la ley forestal N° 7575 artículo 33 y por la Ley de Aguas N° 276 y sus reformas; sáquese a remate el derecho posesorio de la finca pendiente a inscribir, pero descrita por el plano catastro N° P-1434911-2010, naturaleza agrícola de temporal, ubicada en: Punta de Mira de Savegre, ubicación frente a calle pública, de la entrada al Hotel Sueños de Mariposas 500 metros norte y 1.2 km oeste. Ubicación por servidumbre, de la entrada al Hotel Sueños de Mariposas 1.5 km sur y 3 km noroeste, que colinda al: norte, calle pública, sur, Francisco Agüero Barrantes y Juan Carlos Chinchilla Céspedes, este, Rancho Las Montañas en las Nubes S. A. y Francisco Agüero Barrantes, oeste, Daniel Agüero Barrantes, Alfredo Agüero Barrantes, Johnny Agüero Barrantes y Fernando Gamboa Fernández. Mide: 185.923 m² metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veinte con la base de ¢109.482.456,75 (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil veinte con la base de ¢36.494.152,25 (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Carlos Antonio Aparicio Altamirano contra Virginia Godínez Jiménez. Expediente N° 08-100154-0425-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Quepos (Materia Civil)**, 21 de abril del 2020.—Licda. Cristina Cruz Montero, Jueza Tramitadora.—( IN2020471323 ).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número ciento setenta y un mil seiscientos veintisiete, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 4-Mata de Plátano, cantón 8-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María Isabel Delgado Gómez; al sur, Alfredo Gutiérrez Ballester; al este, Alfredo Gutiérrez Ballester; y al oeste, calle pública con 8.41 metros. Mide: ciento veinte metros con veintidós decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del uno de setiembre del dos mil veinte. De no haber



postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del nueve de setiembre del dos mil veinte con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil veinte con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de El Suricato Escondido S. A. contra José Manuel Mesén Bustos. Expediente N° 20-007089-1170-CJ.— **Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de julio del 2020.—Licda. Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza Tramitadora.—( IN2020471325 ).

En este Despacho, con una base de treinta y dos mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 378236, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10-Hatillo, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Proyecto Once de Abril S R L; al sur, calle pública; al este, calle pública y al oeste, Proyectos Once de Abril S.R.L. Mide: ciento treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas con treinta minutos del diecinueve de agosto del año dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del año dos mil veinte con la base de veinticuatro mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas con treinta minutos del cuatro de setiembre del año dos mil veinte con la base de ocho mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Aqua Marine Reef Sociedad Civil contra Virginia Mena Ríos. Expediente N° 20-005894-1170-CJ.— **Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de junio del 2020.—Licda. María del Carmen Vargas González, Jueza Decisora.—( IN2020471328 ).

En este despacho, con una base de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos colones con noventa y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y seis, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir lote 127-F. Situada en el distrito: 05-Aguacaliente (San Francisco, cantón: 01-Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, INVU; al sur, INVU; al este, INVU y al oeste, alameda. Mide: noventa y seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y treinta minutos del veintidós de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y treinta minutos del treinta de setiembre de dos mil veinte, con la base de un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve colones con sesenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veinte, con la base de cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y tres colones con veintidós céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Carlos Alonso Leiva Ávalos. Expediente N° 19-012897-1164-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 01 de julio del año 2020.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza Decisora.—( IN2020471357 ).

En este Despacho, con una base de treinta y seis millones ciento treinta y siete mil quinientos colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis, derecho cero cero cero, la cual es terreno con una casa y zona verde. Situada en el distrito 8-Cajón cantón, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Benjamín Cascante Salazar; al sur, Benjamín Cascante Salazar; al este, calle pública, y al oeste, Roy Rodríguez Badilla, Oscar Bonilla Castro. Mide: setecientos noventa y seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y cero minutos del uno de setiembre del dos mil veinte, con la base de veintisiete millones ciento tres mil ciento veinticinco colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y cero minutos del nueve de setiembre del dos mil veinte, con la base de nueve millones treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Karen Vanessa Víquez Hidalgo contra Jorge Rolando de San Fonseca Morales. Expediente N° 19-005396-1200-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 21 de mayo del 2020.—José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—( IN2020471358 ).

En este Despacho, con una base de catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco colones con cincuenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número noventa y dos mil ochocientos veinticinco, derecho cero cero cero, la cual es terreno lote 50-E terreno para construir. Situada: en el distrito 08 Barranca, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, lote 49-E; al noroeste, lote 45-E; al sureste, resto destinado a calle, y al suroeste, lote 51-E. Mide: ciento veintidós metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del dos de diciembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del diez de diciembre del dos mil veinte, con la base de once millones doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del dieciocho de diciembre del dos mil veinte, con la base de tres millones setecientos cuarenta y un mil doscientos dieciocho colones con ochenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L. contra Melissa Zeledón Montero. Expediente N° 19-009888-1207-CJ.— **Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 08 de mayo del 2020.—Douglas Quesada Zamora, Juez Decisor.—( IN2020471369 ).

En este despacho, con una base de ocho millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento tres mil ochocientos veintitrés, derecho 000, la cual es terreno lote ciento diez-J terreno para construir. Situada en el distrito 08 Barranca, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, Urbanizadora Barranca S. A.; al noroeste, lote ciento nueve-J; al sureste, lote ciento once-J y al suroeste, calle. Mide: ciento veinte metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y veinte minutos del treinta de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará

a las diez horas y veinte minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte con la base de seis millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y veinte minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte con la base de dos millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Los Servidores Públicos R.L contra Francisco Pérez Fajardo, Manuel Pérez Fajardo. Expediente N° 19-005056-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 13 de mayo del año 2020.—Lic. Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—( IN2020471370 ).

En este Despacho, con una base de treinta y cuatro millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número catorce mil novecientos cincuenta y tres, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Limón, cantón Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, acera seis con 8,90 metros, lineales de frente y jardín; al sur, jardín; al este, Constantino Solano; y al oeste, Sandra Mayela Barahona Díaz. Mide: ciento cuarenta y ocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil veinte con la base de veinticinco millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del dos de octubre del dos mil veinte con la base de ocho millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Banco de Costa Rica contra Irvin Johannes Ávila Barahona, Sandra Mayela Barahona Díaz. Expediente N° 11-102921-0473-CI.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial Zona Atlántica**, 11 de febrero del 2020.—Hazel Carvajal Rojas, Jueza Decisora.—( IN2020471383 ).

En este Despacho, con una base de cinco millones seiscientos noventa y siete mil ciento tres colones con ochenta y nueve céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula N° 56727 y 56732, derecho 001 y 002, la cual es terreno para parcela agropecuaria. Situada en el distrito Bratsi, cantón Talamanca, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, parcela desarrollo agrícola; al sur parcela desarrollo agrícola; al este, calle pública de lastre fino, y al oeste, parcela desarrollo agrícola. Mide: mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y cero minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas y cero minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, con la base de cuatro millones doscientos setenta y dos mil ochocientos veintisiete colones con noventa y dos céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas y cero minutos del dos de octubre del dos mil veinte, con la base de un millón cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y cinco colones con noventa y siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Enorta Saldaña Saldaña, Félix Pedro Barrios Alemán, Robert Barrios Saldaña.

Expediente N° 12-001937-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial Zona Atlántica**, 10 de marzo del 2020.—Edwin Eduardo Mata Elizondo, Juez Decisor.—( IN2020471384 ).

En este Despacho, con una base de dos millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos treinta y siete mil doscientos veintisiete, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01-San Isidro de El General, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Rodrigo Quesada Rodríguez; al este, Leda Picado Godínez y al oeste, Leda Picado Godínez. Mide: doscientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veinte con la base de un millón ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte con la base de seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de María del Rocío Campos Jiménez contra Leda Maria Picado Godínez. Expediente N° 20-001548-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 22 de mayo del año 2020.—Eileen Chaves Mora, Jueza Tramitadora.—( IN2020471400 ).

En este Despacho, con una base de veinticinco mil seiscientos cuatro dólares con diecisiete centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones ref: 2990-033-001 citas: 0333-00002521-01-0901-001, demanda ordinaria citas: 0800-00613890-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 05 San Pedro, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Jesús Alemán Fallas; al sur, Jesús Alemán Fallas; al este, calle pública y al oeste, Jesús Alemán Fallas. Mide: mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y treinta minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte con la base de diecinueve mil doscientos tres dólares con trece centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y treinta minutos del dieciocho de setiembre de dos mil veinte con la base de seis mil cuatrocientos dos dólares con cuatro centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Anso de América Sociedad Anónima contra Minor de Jesús Alemán Fallas, expediente N° 20-001938-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 05 de junio del año 2020.—Eileen Chaves Mora, Jueza Tramitadora.—( IN2020471403 ).

En este Despacho, con una base de quince millones doscientos sesenta y siete mil ciento once colones con noventa céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando citas: 403-18477-01-0820-001, citas: 403-18477-01-0821-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 137839-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito 1-Puerto Cortés, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Ligia Cerdas; al sur, Zacarías Rodríguez; al este, Ligia Cerdas, y al oeste, calle pública. Mide: novecientos setenta y cinco metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Plano: P-0760660-2002 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero



minutos del seis de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y cero minutos del catorce de octubre del dos mil veinte, con la base de once millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y tres colones con noventa y tres céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de octubre del dos mil veinte, con la base de tres millones ochocientos dieciséis mil setecientos setenta y siete colones con noventa y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Deyanira de los Ángeles Cerdas Chaves. Expediente N° 19-001501-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 29 de junio del 2020.—Lic. Eida Virginia Madrigal Camacho, Juez/a Tramitador/a.—( IN2020471450 ).

En este Despacho, con una base de quince mil quinientos dólares con noventa y nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo 876016, marca: Hyundai, estilo: Sonata GLS, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: KMHEC41CBBA260646, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4X2, número de chasis: KMHEC41CBBA260646, año fabricación: 2011, color: gris, número motor: G4KEAU224813, cilindrada: 2400, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las catorce horas y cero minutos del diecisiete de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veinte con la base de once mil seiscientos veinticinco dólares con setenta y cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de octubre de dos mil veinte con la base de tres mil ochocientos setenta y cinco dólares con veinticinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestonadora de Créditos de San José S. A. contra Duglas Ignacio Valverde Barahona. Expediente 18-001527-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 19 de junio del año 2020.—Lic. Eileen Chaves Mora, Jueza Tramitadora.—( IN2020471496 ).

En este despacho, con una base de veinticuatro mil novecientos dieciocho dólares con sesenta y tres centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BNV300, marca Chevrolet. Estilo Cruze. Categoría automóvil. Capacidad 5 personas. Año 2017. Color plateado. VIN 3G1B85DM8HS514784. Cilindrada 1400 c.c Combustible gasolina. Motor N° 1HS514784. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veinte con la base de dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho dólares con noventa y siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del siete de octubre de dos mil veinte con la base de seis mil doscientos veintinueve dólares con sesenta y seis centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestonadora de Cerditos de San José S. A., contra Francisco Javier Madrigal Córdoba. Expediente N° 18-005399-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de La Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 19 de junio del año 2020.—Eileen Chaves Mora, Jueza Tramitadora.—( IN2020471497 ).

En este Despacho, con una base de tres millones trescientos seis mil cuatrocientos ochenta colones exactos, soportando hipoteca de primer grado citas 2013-00201502-01-0001-001, hipoteca de segundo grado citas 2013-00201502-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 161817, derecho 000, la cual es terreno de solar para construir. Situada en el distrito 02 Tucurrique, cantón 04 Jiménez, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Raúl Araya Brenes; al sur, Luis Martínez Araya; al este, Manuel Barboza Hernández y al oeste, Hernán Romero Zúñiga. Mide: ciento veintiocho metros con quince decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del doce de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del veinte de agosto de dos mil veinte con la base de dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinte con la base de ochocientos veintiséis mil seiscientos veinte colones exactos (25% de la base original). Notas: se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de I.C.E. contra Braulio Granados Brenes. Expediente N° 18-000194-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 12 de junio del año 2020.—Licda. Gabriela Campos Ruiz, Jueza Tramitadora.—( IN2020471500 ).

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de seis millones setenta y un mil doscientos dieciséis colones con noventa y tres céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas: 485-05708-01-0006-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ochenta mil cuatrocientos sesenta y cinco, derecho cero cero cero, la cual es terreno apto para construir. Situada en el distrito 1-La Cruz, cantón 10-La Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Betsie Francela Alfaro López; al sur, Acueductos y Alcantarillados; al este, frente a calle publica con 4 metros; y al oeste, Héctor García Venegas. Mide: doscientos veintiséis metros cuadrados. Plano: G-1363836-2009. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y treinta minutos del once de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del veinte de agosto del dos mil veinte con la base de cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos doce colones con setenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de agosto del dos mil veinte con la base de un millón quinientos diecisiete mil ochocientos cuatro colones con veintitres céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealanza R.L contra Héctor Manuel Guzmán Murillo, Sonia María López Castillo. Expediente N° 19-008447-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 18 de junio del 2020.—Licda. Natalia Orozco Murillo, Jueza Decisora.—( IN2020471387 ).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones ochocientos tres mil ochocientos noventa y seis colones con treinta y cuatro céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 373-14844-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número sesenta mil trescientos veintiséis, derecho cero cero cero, la cual es terreno de solar 1 edific. destinado a templo. Situada: en el distrito 1-Corredor, cantón 10-Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Carlos Salazar Sánchez; al sur, Raúl Abarca Alpízar; al este, quebrada en medio Carlos Salazar S., y al oeste,

calle pública con 10 m. Mide: quinientos cincuenta y un metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Plano: P-0403296-1980. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintisiete de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y cero minutos del cuatro de noviembre del dos mil veinte, con la base de catorce millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós colones con veintiséis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del doce de noviembre del dos mil veinte, con la base de cuatro millones novecientos cincuenta mil novecientos setenta y cuatro colones con nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza R.L. contra Centro Agrícola Cantonal de Corredores. Expediente N° 19-004315-1201-CJ.— **Juzgado de Cobro de Golfito**, 19 de junio del 2020.—Licda. Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—( IN2020471388 ).

En este despacho, con una base de doce millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y cinco colones con sesenta y siete céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 312-07312-01-0002-001 y reservas y restricciones citas: 312-07312-01-0901-001; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número doscientos trece mil quinientos, derecho cero cero, la cual es terreno tacotal, pastos. Situada en el distrito 3-Guaycará, cantón 7-Golfito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Lidieth Margoth Marín Mora y William Gómez Campos; al sur, calle pública; al este, Lidieth Margoth Marín Mora y William Gómez Campos; y al oeste, Ethel Garvanzo Soto. Mide: setenta mil trescientos veintidós metros cuadrados. Plano: P-1835200-2015. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de octubre de dos mil veinte. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte, con la base de nueve millones ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, con la base de tres millones sesenta y cinco mil novecientos dieciocho colones con noventa y dos céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza R.L. contra Irving Antonio Morera Samudio, Ronny Moisés Chevez Luna. Expediente N° 19-004250-1201-CJ.— **Juzgado de Cobro de Golfito**, 19 de junio del 2020.—Licda. Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—( IN2020471395 ).

En este Despacho, con una base de veinte mil doscientos diecisiete dólares con treinta y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones ref.: 1789-246-006 citas: 306-17740-01-0901-001; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número ciento sesenta mil trescientos dos, derechos 001 y 002, la cual es terreno de solar con una casa de habitación y un localito comercial, ambos de concreto. Situada en el distrito 3-Guaycará, cantón 7-Golfito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 14.00 metros de frente; al sur, I.M.A.S.; al este, Rafael Adonay Rojas Quiros; y al oeste, Marcelino Cortez Cortez. Mide: novecientos nueve metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Plano: P-1231097-2008. Para tal efecto se señalan las ocho horas y cero minutos del treinta de octubre de dos mil veinte. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte, con la base de quince mil ciento sesenta y tres dólares con cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para

el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, con la base de cinco mil cincuenta y cuatro dólares con treinta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza R.L., contra Francisco Javier Sánchez Hernández, Ligia María Arce Granados. Expediente N° 19-004118-1201-CJ.— **Juzgado de Cobro de Golfito**, 17 de junio del 2020.—Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—( IN2020471401 ).

En este Despacho, con una base de seis millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Guanacaste, matrícula N° 60.739-000, la cual es terreno naturaleza: terreno apto para construir, situada en el distrito 3-Veintisiete Abril, cantón 3-Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Antonio Rosales Obando; sur, Antonio Rosales Obando; este, calle pública con 15,96 mts.; oeste, Antonio Rosales Obando. Mide: trescientos treinta y un metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Plano: G-0725101-1988. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinte. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veinte, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del ocho de setiembre de dos mil veinte, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mario Alberto Valverde Porras contra Carmen Paula Rosales Coronado, Luis Alejandro Arley Navarro, Octavio Rafael Gutierrez Rosales. Expediente N° 18-004391-1206-CJ.— **Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, (Santa Cruz)**, 7 de julio del 2020.—Lic. Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez Tramitador.—( IN2020471411 ).

En este Despacho, con una base de veintiún millones seiscientos ochenta mil ochocientos veintiún colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando cuatro servidumbres de paso; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos veintitrés mil novecientos nueve, derecho cero cero, la cual es terreno para agricultura. Situada: en el distrito 9-Alfaro, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 1 y 2 de Misael Chavarría Zúñiga, Didier Muñoz Correa, calle pública, María de los Ángeles Acuña Sandoval, Saul Chavarría Zúñiga, Zulay Chavarría Alvarado, Christian Rodríguez Araya y José Alvarado Castro Chavarría; al sur, Exportación Agrícola del Atlántico S. A. y Cristian Rodríguez Araya; al este, Misael Chavarría Zúñiga, Didier Muñoz Correa, Exportación Agrícola del Atlántico S. A., Saul Chavarría Zúñiga, Zulay Chavarría Alvarado, Christian Rodríguez Araya y José Alvarado Castro Chavarría, y al oeste, Misael Chavarría Zúñiga, Exportación Agrícola del Atlántico S. A. y María de los Ángeles Acuña Sandoval. Mide: dos mil trescientos treinta metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintinueve de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cero minutos del siete de octubre del dos mil veinte, con la base de dieciséis millones doscientos sesenta mil seiscientos quince colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del quince de octubre del dos mil veinte, con la base de cinco millones cuatrocientos veinte mil doscientos cinco colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido



a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Olga Cecilia del Socorro Ramírez González contra Daniel Chavarría Araya. Expediente N° 19-000948-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 28 de mayo del 2020.—Licda. Jennsie Montero López, Jueza.—( IN2020471441 ).

En este Despacho, con una base de un millón de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BPF137, marca: Hyundai estilo: Accent categoría: automóvil capacidad: 5 personas número chasis: KMHCG41FP2U350934 año fabricación: 2002. Para tal efecto se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del siete de octubre de dos mil veinte con la base de seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres colones con treinta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Orlando Emilio Chinchilla Castro contra Helman Fallas Rojas. Expediente N° 18-019019-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de junio del año 2020.—Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—( IN2020471505 ).

En este Despacho, con una base de tres millones noventa y siete mil ciento cincuenta y seis colones con un céntimo, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: TSJ 001945, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, tracción: 4x2, año fabricación: 2007, color: rojo, vin: KMHCM41VP7U170633, cilindrada: 1500 c.c. Para tal efecto, se señalan las once horas y quince minutos del veintinueve de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y quince minutos del siete de octubre del dos mil veinte, con la base de dos millones trescientos veintidós mil ochocientos sesenta y siete colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y quince minutos del quince de octubre del dos mil veinte, con la base de setecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del Edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Deberá publicarse este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S. A. contra Manuel Edgardo del Carmen Vargas Castro. Expediente N° 20-004090-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 04 de junio del 2020.—Adriana Soto González, Jueza Decisora.—( IN2020471506 ).

En este Despacho, con una base de dos millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos once colones con dieciocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: TSJ 003071, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, tracción: 4x2, año fabricación: 2007, color: rojo, vin: KMHCM41AP7U167439, cilindrada: 1500 C.C. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos

del treinta de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cero minutos del ocho de octubre del dos mil veinte, con la base de un millón ochocientos diecinueve mil doscientos ochenta y tres colones con treinta y ocho céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del diecinueve de octubre del dos mil veinte, con la base de seiscientos seis mil cuatrocientos veintisiete colones con setenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Deberá publicarse este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S. A. contra Tomas González Díaz. Expediente N° 20-004500-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 08 de junio del 2020.—Adriana Soto González, Jueza Decisora.—( IN2020471507 ).

En este Despacho, con una base de un millón trescientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y seis colones con sesenta y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BBB854, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría automóvil, carrocería: sedan 4 puertas, número chasis: KMHCG41BPYU059511, N° motor: no legible, cilindrada: 1500 c.c., capacidad: 5 personas, color: blanco, año fabricación: 2000. Para tal efecto se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil veinte con la base de novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos nueve colones con noventa y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del cinco de octubre del dos mil veinte con la base de trescientos treinta y tres mil ciento treinta y seis colones con sesenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S. A. contra Hanni Cascante Jurado. Expediente N° 20-005550-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de junio del 2020.—Licda. Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—( IN2020471508 ).

En este Despacho, con una base de dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos dieciséis colones con trece céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: 848669, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año fabricación: 2000, vin: KMHCG41BPYU110312, color: gris, cilindrada: 1500 C.C. Para tal efecto, se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del seis de octubre del dos mil veinte, con la base de un millón setecientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con nueve céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del catorce de octubre del dos mil veinte con la base de quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y nueve colones con tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación

a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del Edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S.A contra Ariel Arnaldo Ugalde Otárola, Militza Segura Lara. Expediente N° 20-010932-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de junio del 2020.—Tadeo Ignacio Solano Alfaro, Juez Decisor.—( IN2020471509 ).

En este Despacho, con una base de un millón ochocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un colones con cuarenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BHR919, marca Hyundai, estilo Accent, chasis KMHCG41FP2U330391, capacidad 5 personas, color plateado, año 2002, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas y treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de setiembre del dos mil veinte con la base de un millón cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos seis colones con ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de setiembre del dos mil veinte con la base de cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco colones con treinta y seis céntimos (25% de la base original). Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S. A. contra Yosiangel Cordero Molina. Expediente N° 20-004946-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de junio del 2020.—Licda. Mayra Yesenia Porras Solís, Jueza Tramitadora.—( IN2020471510 ).

En este Despacho, con una base de un millón novecientos diez mil noventa y seis colones con ochenta y nueve céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BKL017, marca: Hyundai, estilo: Elantra, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año fabricación: 2001, color: plateado, vin: KMHDN41APIU125818, cilindrada: 1500 C.C. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y quince minutos del treinta de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y quince minutos del ocho de octubre del dos mil veinte, con la base de un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos setenta y dos colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y quince minutos del diecinueve de octubre del dos mil veinte, con la base de cuatrocientos setenta y siete mil quinientos veinticuatro colones con veintidós céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S. A. contra Kemberly Natalia Castro Jiménez. Expediente N° 20-011499-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de junio del 2020.—Tadeo Ignacio Solano Alfaro, Juez Decisor.—( IN2020471511 ).

En este Despacho, con una base de veinte millones seiscientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 174781 derecho cero cero cero, la cual es terreno bloque D lote 10 terreno

dedicado a pastos. Situada en el distrito Paraíso, cantón Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle pública con 14 metros de frente; al sur, lote 9 bloque D; al este, lote 19 bloque D y al oeste, calle pública con 10 metros de frente. Mide: doscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del seis de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil veinte con la base de quince millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinte con la base de cinco millones ciento sesenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Los Empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal R.L contra Fabio Alvarado Arce, expediente N° 18-012288-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de abril del año 2020.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Jueza Tramitadora.—( IN2020471522 ).

En este Despacho, con una base de seis millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 212685-000, la cual es terreno naturaleza: solar para construir. Situada: en el distrito 1 Paraíso, cantón 2 Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle pública con 6 metros de frente; al sur, calle pública con 6.00 metros de frente; al este, Luis Mata Mata, y al oeste, Angelica Beatriz Meneses Mena. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cero minutos del veinte de agosto del dos mil veinte, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del primero de setiembre del dos mil veinte, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Cesar Steve Zeledón Meneses, Lidia María Meneses Mena. Expediente N° 19-012030-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 11 de junio del 2020.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza Tramitadora.—( IN2020471524 ).

En este Despacho, con una base de cuarenta millones trescientos uno mil trescientos veintiséis colones con cuarenta y seis céntimos, soportando Condiciones Ref.: 2708-347-001 bajo las citas: 0319-00000861-01-0926-007, Demanda Ordinaria bajo las citas: 800-00320755-01-0001-001, Plazo de Convalidación bajo las citas: 2012-00087065-01-0004-001, sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 88565-000, la cual es naturaleza: Terreno de café. Situada en el distrito (03) Pejibayé, cantón (04) Jiménez, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Liberg Alberto Campos Campos; al sur, Benedicto Sánchez Vargas; al este, Liberg Alberto Campos Campos y al oeste, calle pública con 224.10 metros. Mide: catorce mil ochocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y treinta minutos del doce de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del veinte de agosto de dos mil veinte con la base de treinta millones doscientos veinticinco mil novecientos noventa y cuatro colones con ochenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el



tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veinte con la base de diez millones setenta y cinco mil trescientos treinta y un colones con sesenta y dos céntimos (25% de la base original). Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Financiera Desyfin S. A. contra Iván Campos Arias, Jeannette Arias Villegas, Johnny Campos Arias, Productora Campos Solís S. A. Expediente N° 19-012220-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 07 de julio del año 2020.—Marcela Brenes Piedra, Jueza Decisora.—( IN2020471547 ).

En este Despacho, con una base de ocho millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número sesenta y dos mil setecientos cuarenta, derecho cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Juana María Gómez Zúñiga; al sur, William García Morales; al este, calle pública con un frente de 06 metros, 31 centímetros lineales; y al oeste, Junta Civil de Aviación. Mide: ciento cuarenta metros con tres decímetros cuadrados. Plano L0925138-1991. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del uno de setiembre del dos mil veinte con la base de seis millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte con la base de dos millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Paola María Zúñiga Loría. Expediente N° 19-007951-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 02 de julio del 2020.—Jeffrey Thomas Daniels, Juez Tramitador.—( IN2020471549 ).

En este Despacho, con una base de dos millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 446219, derecho 000, la cual es terreno lote dos, terreno en rastrojo y montaña. Situada: en el distrito 5-Sabanillas, cantón 12-Acosta, de la provincia de San José. Colinda: al norte, río Parritilla; al sur, Romualdo Arias Piedra; al este, Romualdo Arias Piedra, y al oeste, Cecilio Arias Piedra. Mide: cuarenta y cuatro mil doscientos veinte metros con veintisiete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del siete de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cero minutos del dieciocho de agosto del dos mil veinte, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte, con la base de quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ronald Aquiles Fallas Arias contra Fernando del Carmen Arias Hidalgo. Expediente N° 20-001938-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de junio del 2020.—Lic. Mauricio Hidalgo Hernandez, Juez Decisor.—( IN2020471550 ).

En este Despacho, con una base de nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete colones con ochenta céntimos, soportando hipoteca de primer grado citas: 2014-272013-

01-0003-001 (a favor de Asociación Solidarista de Empleados de Panduit de Costa Rica Ltda. y Afines), sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos ochenta y un mil noventa y tres, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa marcado con el número 87. Situada: en el distrito 1-Alajuela, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, I.N.V.U.; al sur, acera cinco; al este, I.N.V.U., y al oeste, I.N.V.U. Mide: noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y quince minutos del veintiuno de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y quince minutos del veintinueve de setiembre del dos mil veinte, con la base de siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil colones con ochenta y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y quince minutos del siete de octubre del dos mil veinte, con la base de dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos sesenta y seis colones con noventa y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de Panduit de Costa Rica Limitada y Afines en adelante contra David Yazdani Rosales Céspedes. Expediente N° 19-001370-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de mayo del 2020.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza Decisora.—( IN2020471557 ).

En este Despacho, con una base de ochenta millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos nueve colones con diecinueve céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 60667-F-000, la cual es terreno finca filial ciento ocho-B, apta para construir, destinada a uso habitacional, la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 10-Desamparados, cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, finca filial ochenta y cinco-C; al sur, área común libre destinada a acceso vehicular; al este, finca filial ciento siete-B; y al oeste, finca filial ciento nueve B. Mide: ciento cincuenta y nueve metros cuadrados. Plano: A-1124735-2007. Para tal efecto se señalan las trece horas treinta minutos del cinco de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del trece de octubre del dos mil veinte, y con la base de sesenta millones ciento cuarenta y siete mil trescientos seis colones con ochenta y nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintiuno de octubre del dos mil veinte, con la base de veinte millones cuarenta y nueve mil ciento dos colones con veintinueve céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Fabián Fernando Calderón Angulo, Krisayam Dinarte Muñoz. Expediente N° 19-007825-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de junio del 2020.—Melquisedec Rodríguez Ramírez, Jueza/a Tramitador/a.—( IN2020471573 ).

En este Despacho, con una base de treinta y nueve millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos ocho, derecho 003 y 004, la cual es terreno para construir una casa. Situada en el distrito: 03-Daniel Flores, cantón: 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José, Colinda: al norte, lote 4 de María Luisa Infante Segura y José Antonio Jiménez González; al sur, lote 6 de María Luisa Infante Segura y José Antonio Jiménez González con una extensión de 41 metros con 80 centímetros; al este, lote 17 de Municipalidad de

Pérez Zeledón y al oeste, frente a calle pública en ambos lados con una extensión de 10 metros. Mide: cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del veinte de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinte, con la base de veintinueve millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del siete de setiembre de dos mil veinte, con la base de nueve millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Luis Mora Bolaños Expediente N° 18-007022-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 04 de junio del 2020.—Lic. Carlos Contreras Reyes, Juez Decisor.—( IN2020471599 ).

En este Despacho, con una base de ocho millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos once colones con catorce céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 359-18170-01-0901-001, servidumbre de paso citas: 2012-305489-01-0003-001, servidumbre de paso citas: 2012-305489-01-0007-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir, lote L-75. Situada: en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, José Adrián Cubero Campos; al sur, José Adrián Cubero Campos; al este, David de apellido Cleveland, y al oeste, calle pública. Mide: quinientos veinticuatro metros cuadrados. Plano: P-1624237-2012. Y con una base de seis millones doscientos setenta y ocho mil cuarenta y un colones con cuatro céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 359-18170-01-0901-001, servidumbre de paso citas: 2012-305489-01-0003-001 y servidumbre de paso citas: 2012-305489-01-0007-001; la cual es terreno para construir, lote L-67. Situada: en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, José Adrián Cubero Campos; al sur, José Adrián Cubero Campos; al este, David de apellido Cleveland, y al oeste, calle pública. Mide: trescientos setenta metros cuadrados. Plano: P-1622575-2012. Y Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiocho de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y cero minutos del siete de setiembre del dos mil veinte, con la base de seis millones ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres colones con treinta y seis céntimos (75% de la base original para la finca 6-196664-001 y 002). Y con la base de cuatro millones setecientos ocho mil quinientos treinta colones con setenta y ocho céntimos (75% de la base original para la finca 6-196660-000), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veinte, con la base de dos millones sesenta y seis mil trescientos veintisiete colones con setenta y nueve céntimos (25% de la base original para la finca 6-196664-001 y 002). Y con la base de un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos diez colones con veintiséis céntimos (25% de la base original para la finca 6-196660-000). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza R.L. contra Douglas Barrantes Guerrero, Marilyn de los Angeles Mora García, William Ángel Quesada Méndez. Expediente N° 19-001667-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 28 de abril del 2020.—David Orellana Guevara, Juez Tramitador.—( IN2020471633 ).

En este Despacho, con una base de dos millones quinientos diez mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BPF054, marca: Hyundai, estilo: Accent GLS, serie: KMHCN46C26U026314, año: 2006, N° motor: no visible, cilindrada: 1600 C.C, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del veinte de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas y treinta minutos del veintiocho de octubre del dos mil veinte, con la base de un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas y treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil veinte, con la base de seiscientos veintisiete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de COOCIQUE R.L. contra Marjorie Flor Casco Solano. Expediente N° 18-003917-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 03 de julio del 2020.—Lilliam Álvarez Villegas, Jueza Decisora.—( IN2020471639 ).

En este Despacho, con una base de un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con veintisiete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: 608244, marca: Fiat, estilo: Palioelx, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número chasis: 9BD17158262638704, año fabricación: 2006, color: azul. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos (01:30 p. m.) del veintiocho de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y treinta minutos (01:30 p. m.) del seis de octubre del dos mil veinte, con la base de ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres colones con veinte céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y treinta minutos (01:30 p. m.) del catorce de octubre del dos mil veinte, con la base de doscientos noventa y dos mil doscientos once colones con siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Credimovil S. A. contra Ileana Maria Calvo Mora. Expediente N° 20-001625-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 03 de junio del 2020.—Audrey Abarca Quirós, Jueza/a Decisor/a.—( IN2020471652 ).

En este Despacho, con una base de diecisiete millones doscientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número ciento diecisiete mil trescientos noventa y cinco, derecho 004 y 003, la cual es terreno P/construir bloque-J-10 con 1 casa. Situada en el distrito 3-San Juan, cantón 3-La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 9-J; al sur, lote 11-J; al este, calle pública; y al oeste, Inversiones Zeta S. A. Mide: ciento cuarenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del veinticinco de agosto del dos mil veinte con la base de doce millones novecientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del tres de setiembre del dos mil veinte con la base de cuatro millones trescientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo



de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Joshua Alexander Murillo Porras, Randall Alexander De Murillo Valverde. Expediente N° 19-009782-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 19 de mayo del 2020.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza Tramitadora.—( IN2020471654 ).

En este Despacho, con una base de treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 346-17861-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número trescientos veinte mil ciento treinta y ocho, derecho 000, la cual es terreno para construir con 1 casa. Situada: en el distrito 2-Cinco Esquinas, cantón 13-Tibás, de la provincia de San José. Colinda: al norte, INVU; al sur, INVU; al este, calle de acceso 8 m 975 mm, y al oeste, INVU. Mide: doscientos veinticuatro metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos (02:00 p. m.) del treinta y uno de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y cero minutos (02:00 p. m.) del ocho de setiembre del dos mil veinte, con la base de veinticinco millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y cero minutos (02:00 p. m.) del diecisiete de setiembre del dos mil veinte, con la base de ocho millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Teresa Castro Espinoza. Expediente N° 19-021293-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 06 de mayo del 2020.—Lic. Audrey Abarca Quirós, Juez/a Decisor/a.—( IN2020471655 ).

En este Despacho, con una base de ciento veintiún millones seiscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 322-11635-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 14366-000, derecho, la cual es terreno de potrero con una casa. Situada en el distrito 1-Cañas, cantón 6-Cañas, de la provincia de Guanacaste. Linderos: al norte, Isaías Salas; al sur, Carlos Antonio Urcuyo; al este, Río Corobicí; y al oeste, calle pública con 709,43 metros. Mide: cuatrocientos un mil setecientos veintisiete metros con sesenta decímetros cuadrados. Plano: G-0497684-1998. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de setiembre del dos mil veinte con la base de noventa y un millones doscientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del seis de octubre del dos mil veinte con la base de treinta millones cuatrocientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Agroindustrias Xiri Sociedad Anónima, Inversiones Per Alfa Sociedad Anónima, Wilber Enrique Pérez Solano. Expediente N° 19-001307-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 30 de junio del 2020.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—( IN2020471659 ).

En este Despacho, con una base de quince millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y dos colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, citas: 331-02044-01-0915-001; sáquese a remate la finca del Partido de Cartago, matrícula N° 98361-000, la cual es terreno sección G, lote N° 16, terreno constr. Situada en el distrito: 03-Peralta, cantón: 05-Turrialba de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 15; al sur, Humberto Badilla, calle pública 20 m. 6 cm.; al este, Ventura Fonseca Núñez; y al oeste, lote 1, calle pública con frente 30 m. 1 cm. Mide: seiscientos cuarenta y dos metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Plano: C-0396493-1980. Para tal efecto se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiocho de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del siete de setiembre del dos mil veinte, con la base de once millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veinte, con la base de tres millones novecientos once mil cuatrocientos setenta y tres colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Fideicomiso COOPEMEX / B.C.R-2010, contra Dalia Carolina Brenes Fuentes, Jenia Lisette Ellis Jiménez. Expediente N° 11-013789-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 14 de febrero del 2020.—Msc. Cristian Mora Acosta, Juez Tramitador.—( IN2020471666 ).

En este Despacho, 1) Con una base de seis millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 400-12613-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 363540-000, la cual es lote dos, terreno de montaña. Situada: en el distrito 6-Dos Ríos, cantón 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Compañía Ganadera El Sombrero Limitada; al sur, calle pública 362 mts 52 cms; al este, Felipe Mejía Soto, y al oeste, Édgar Zamora Lauagni. Mide: ciento siete mil trescientos noventa y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-0621126- 2000. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del dieciséis de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del veintiséis de octubre del dos mil veinte, con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las 14:30 tres de noviembre del dos mil veinte, con la base de un millón seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). 2) Con una base de seis millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 216502-000, la cual es lote 2, terreno de potrero. Situada: en el distrito 6-Dos Ríos, cantón 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Nicolas Valderomar Valderomar; al sur, Agropecuaria Dos Ríos S. A.; al este, Nicolas Valderomar y otro, y al oeste, Nicolas Valderomar. Mide: ciento setenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados. Plano: A-0603403-1985. Para tal efecto, se señalan las mismas horas y fechas indicadas anteriormente para cada uno de los remates. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, con la base de un millón seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Tian Zhi Huang Xiao contra Ganadera

Ganza de la Altura S. A. Expediente N° 19-005364-1202-CJ.— **Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 29 de junio del 2020.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez/a Decisor/a.—( IN2020471667 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 324-01656-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 131729-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 2 La Fortuna, cantón 4 Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, La Mina S. A. y quebrada Hornillas en medio; al sur, calle pública; al este, Tonylo S. A.; y al oeste, Tonylo S. A. Mide: seiscientos ochenta metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte con la base de tres millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del diecisiete de setiembre de dos mil veinte con la base de un millón de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Roy Adriel Segura Segura. Expediente 19-007703-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 18 de junio del año 2020.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez Decisor.—( IN2020471669 ).

En este despacho, con una base de veintiún millones doscientos veintitrés mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo CL-461626, marca: Nissan, categoría: carga liviana, serie: 3N6CD33B6JK885537, carrocería: camioneta pick-up caja abierta o cam-pu, tracción: 4x4, número chasis: 3N6CD33B6JK885537, año fabricación: 2018 color: negro, convertido: N° VIN: 3N6CD33B6JK885537, estilo: Frontier XE, capacidad: 5 personas, peso bruto: 2730 kgrms. Para tal efecto se señalan las diez horas y treinta minutos del seis de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y treinta minutos del catorce de agosto de dos mil veinte con la base de quince millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veinte con la base de cinco millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco de Costa Rica contra Rafael Eduardo Bustos Guevara. Expediente N° 19-002296-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 05 de junio del año 2020.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez. Decisor.—( IN2020471670 ).

En este Despacho, con una base de veinticinco millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 188948-000, la cual es terreno para construir, lote veinte, bloque BB con una casa. Situada en el distrito: 01-El Tejar, cantón: 08-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 32; al sur, lote 19; al este, calle pública; y al oeste, Unión de Compañías Centroamérica S.A. Mide: ciento treinta y ocho metros con sesenta y ocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del trece de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cero minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinte, con la base de dieciocho millones setecientos cincuenta mil

colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dos de setiembre de dos mil veinte, con la base de seis millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Sergio Alberto Hernández Monge contra Luis Dagoberto Calvo Villalobos. Expediente 19-012797-1164- CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 13 de junio del año 2020.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza Tramitadora.—( IN2020471671 ).

En este Despacho, con una base de un millón setecientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: 760016, marca: Hyundai, estilo: Elantra GLS, capacidad: 5 personas, año: 2003, color: plateado, categoría: automóvil, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, chasis/vin/serie: KMHDN45D23U608715, N° motor: N/R, cilindrada: 2000 C.C., combustible: gasolina, cilindros: 04. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del diecinueve de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y cero minutos del veintisiete de agosto del dos mil veinte, con la base de un millón doscientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y cero minutos del cuatro de setiembre del dos mil veinte, con la base de cuatrocientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo Canafin S. A. contra Maritza de los Ángel Soto Mora. Expediente N° 18-001196-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de junio del 2020.—Óscar Mauricio Rodríguez Villalobos, Juez/a Decisor/a.—( IN2020471702 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones de colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando habitación familiar citas: 422-15150-01-0006-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 90528, derecho 001, 002, la cual es terreno construir con una casa número C 12. Situada: en el distrito 8-Barranca, cantón 1-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, alameda cinco; al sur, lote veintisiete; al este, lote once, y al oeste, lote trece. Mide: ciento doce metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos del diez de agosto del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y cero minutos del dieciocho de agosto del dos mil veinte, con la base de tres millones de colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte, con la base de un millón de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marco Antonio Monestel González, Yamileth Abarca Trejos. Expediente N° 19-007486-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 05 de febrero del 2020.—Zary Navarro Zamora, Jueza Decisora.—( IN2020471736 ).

En este Despacho, con una base de doscientos dos mil dólares, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas 2013-00081585-01-0003-001, servidumbre trasladada



citadas: 0333-00005381-01- 0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 12586-000, la cual es terreno de frutales, jardín, una casa y bodega. Situada en el distrito 06 San José, cantón 5 Atenas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al Norte en parte Avícola Hermanos Ramírez Zumbado, y Quebrada Vainilla; al sur en parte Marcus Wayne Smail, Luis Enrique Solorzano Vásquez, calle pública con frente a ella de 6.00 metros lineales; al este en parte Luis Enrique Solorzano Vásquez, Carlos Alberto Romero Barquero, 3-101-538656 S. A. Daniel Jiménez Artavia, Isafas Ricardo Castro Esquivel, Asociación Nacional de Educadores y Avícola Hermanos Ramírez Zumbado S. A. y al oeste en parte Indian Ridge Global Services S. A., Marcus Wayne Smail y Utsupra S. A. Mide: once mil setecientos siete metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del diez de agosto de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinte con la base de ciento cincuenta y un mil quinientos dólares (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinte con la base de cincuenta mil quinientos dólares (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Sergio Alejandro Rojas Cornejo contra Daniels Food S. A. Expediente N°:19-013353-1170-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 28 de abril del año 2020.—Melquisedec Rodríguez Ramírez, Juez Tramitador.—( IN2020471789 ).

### Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000028-0391-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Edwin Eladio Matarrita Peña, quien es mayor, casado una vez, oficinista, cédula N° 5-0258-0782, vecino de Barrio del Carmen, Paso Ancho, de la Iglesia Católica, cien metros al oeste, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es terreno apto para construir con zona verde. Situada en el distrito primero-Santa Cruz, cantón tercero-Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Alfonso Arrieta Vásquez; al sur, servidumbre de paso; al este, Alfonso Arrieta Vásquez, y al oeste, calle pública con un frente a ella de veinte metros lineales. Mide: seiscientos metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado N° G-2126786-2019. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de cuatro millones de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por compra, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de un año. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en rondas, chapeas, cercos y cuidado general. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Edwin Eladio Matarrita Peña. Expediente N° 20-000028-0391-AG.—**Juzgado Agrario Segundo Circuito Judicial Guanacaste (Santa Cruz), Santa Cruz**, 17 de febrero del 2020.—Licenciado José Joaquín Piñar Ballesterero, Juez Agrario.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2020.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2020471476 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000135-0298-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Víctor Emilio Salazar Vargas, mayor, casado una vez, veterinario, vecino de San Carlos, Cerro

Cortés, de la Escuela trescientos metros al este y dos kilómetros al norte, cédula de identidad N° 02-0338-0039, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Terreno de pastón con una casa y galerón. Sitio: en Cerro Cortés, distrito cuatro: Aguas Zarcas, cantón diez: San Carlos, de la provincia de Alajuela, con los siguientes linderos: al norte, Víctor Emilio Salazar Vargas; al sur, Alfran del Norte Sociedad Anónima; al este, Alfran del Norte Sociedad Anónima y quebrada Venta, y al oeste, calle pública con un frente de doscientos catorce metros con noventa y cinco decímetros lineales y quebrada Venta. Mide: dieciséis mil ochenta y un metros cuadrados tal y como lo indica el plano catastral número A-2102686-2019 de fecha 24 de enero del 2019. Indica el promovente que sobre el inmueble no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estimó el inmueble en la suma de doce millones de colones y las diligencias en la misma suma. Que adquirió dicho inmueble mediante compra venta que le hiciera al señor Álvaro Vargas Rodríguez, mayor, viudo una vez, ganadero, cédula de identidad número 02-0269-0641, vecino de San Carlos, Aguas Zarcas, Los Chiles del Cruce, cincuenta metros norte y quinientos metros este, en el año mil novecientos noventa y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, sin interrupción, de buena fe y a título de dueño por más de treinta años. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria N° 20-000135-0298-AG (T1), promovida por Víctor Emilio Salazar Vargas.— **Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada, San Carlos**, 16 de julio del 2020.—Lic. William Arburola Castillo, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2020.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2020471480 ).

Se hace saber: que ante este despacho se tramita el expediente N° 20-000153-0298-AG donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Eliécer Rojas Quesada, quien es mayor, casado una vez, agricultor, cédula N° 2-0295-0611, vecino de Concepción de La Palmera, San Carlos, Alajuela, 2 kilómetros al este de la iglesia evangélica, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: terreno de bosque, sitio en Corea de la Palmera, distrito nueve de San Carlos, cantón diez de la provincia de Alajuela. Mide tres hectáreas cuatro mil seiscientos siete metros cuadrados, según plano catastrado 2-2125305-2019. Colinda: al norte, Río Kopper y Luis Gerardo Rojas Quesada; al sur, 3-101-571290 S. A., y Asociación Administradora del Acueducto de San Francisco de La Palmera; al este, Río Kopper; y al oeste, Asociación Administradora del Acueducto de San Francisco de La Palmera, Hot Springs E G R B S.R.L., y Luis Gerardo Rojas Quesada. Manifiesta el titular que el inmueble lo adquirió por donación que le hicieron sus padres Efraín Rojas Araya, cédula N° 2-0092-0021, agricultor, y Élica Quesada Gamboa, cédula N° 2-0172-0070, ama de casa, ambos casados una vez, vecinos de Concepción de La Palmera de San Carlos, en el mes de junio del año 1989, y que ha ejercido posesión del inmueble en forma quieta, pública, pacífica en calidad de dueño, y que no posee documento del traspaso. Con un mes de término contado a partir de la publicación de este edicto, se cita a los interesados que se crean lesionados con esta titulación, a efecto de que se apersonen en defensa de sus derechos. Información Posesoria promovida por Eliécer Rojas Quesada. Expediente N° 20-000153-0298-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 14 de julio del 2020.—Lic. Ana Milena Castro Elizondo, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2020.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2020471481 ).

### Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Álvaro Vega Orozco, cédula de identidad: 4-0065-0089, mayor, casado una vez, comerciante y vecino de: Heredia, Mercedes Norte, de la casa castillo setenta y cinco metros al norte, carretera a Barva, dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se percibe a los

que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-2019 Notaría del Bufete Lic. Óscar Diyer Montero Badilla, Notario.—1 vez.—( IN2020471365 ).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Thomas Traegner, mayor, casado dos veces, alemán, con documento de identidad C 303CLYUG y vecino de Playa Tamarindo, cien metros al este del Hotel Luna Llena, Villa Simonie. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000190-0388-CI-5.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 29 de junio del año 2020.—Lic. Carlos Esteban Sancho Araya, Juez Decisor.—1 vez.—( IN2020471380 ).

Se hace saber que en este Juzgado Civil, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Silvia Alicia Tapia Roa, mayor, casada, de nacionalidad costarricense, cédula N° 1-661-114 y vecina de Limón, San Clemente. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000104-0678-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 09 de julio del 2020.—Msc. Victoria Eugenia Ramírez Víquez, Jueza.—1 vez.—( IN2020471407 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Heinar Vásquez Tenorio, Sira Haydee Vásquez Díaz, Edier Vásquez Vallejos y Cesionarios, a las 19:45 horas del 17 de julio del 2019 y comprobado el fallecimiento de Donato Vásquez Contreras, quien en vida fue mayor, soltero, agricultor, vecino de Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, contiguo al Hotel Bahía, cédula de identidad número 5-0099-0117, fallecido el día 22 de octubre de 1974, esta Notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como ésta lo ha indicado. Notaría Pública del Lic. Carlos Luis Matarrita Duarte con oficina ubicada en Santa Cruz, Guanacaste, 750 metros este de los Tribunales de Justicia, oficina mdabogadoscr, con teléfono 2680-2060.—Santa Cruz, 15 de julio del 2020.—Lic. Carlos Luis Matarrita Duarte, Notario.—1 vez.—( IN2020471451 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue German Rodríguez Vargas, cédula de identidad número dos-doscientos catorce-seiscientos seis, casado una vez, agricultor, vecino de Alajuela, Pital, la Legua, quinientos metros sur y un kilómetro al este de la escuela, para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidades de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0003-2020. Sucesorio de German Rodríguez Vargas.—Lic. Denis Mauricio Artavia Cordero, Notario.—1 vez.—( IN2020471457 ).

Se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la sucesión de quien en vida fue: José Gerardo Espinoza Naranjo, mayor, costarricense, casado en segundas nupcias, zapatero, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número dos-cero doscientos cuarenta y seis-cero setecientos setenta y siete, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta notaría, sita en Grecia, Alajuela, La Argentina, 175 metros suroeste de la Iglesia Evangélica El Gran Yo Soy, con apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se apersonan dentro de ese plazo, esta pasará a quien corresponda. Expediente sucesorio notarial N° 0001-2020.—Grecia, 02 de junio del 2020.—Licda. Natasha Ureña Contreras, Notaría Pública.—1 vez.—( IN2020471535 ).

Vista la solicitud de apertura del sucesorio notarial de quien en vida fue, concordancia con el artículo novecientos cuarenta y cinco del Código Procesal Civil, de quien en vida fue Caridad Torres Trejos, mayor, soltera, del hogar, con cédula número uno-ciento once-nueve mil uno. En virtud de que dicha solicitud cumple con los requisitos de ley y llenadas las formalidades del caso. Se cita a todos los herederos, legatarios, acreedores en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia de que si no se presentan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Publíquese la presente en el *Boletín Judicial*. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129, siguientes y concordantes del Código Notarial. Notifíquese. Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, notaria pública, carné N° 15092, con Oficina abierta en Las Palmitas de La Rita, Pococí, Limón, frente a la escuela pública, teléfono de oficina: 2767-7260. Sucesorio notarial de Caridad Torres Trejos. Expediente: 002-2020.—Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, Notaria.—1 vez.—( IN2020471536 ).

Vista la solicitud de apertura del sucesorio notarial de quien en vida fue José Esteban Arias Arias, mayor, divorciado, agricultor, con cédula de identidad número ocho-ciento trece-seiscientos dieciocho. En virtud de que dicha solicitud cumple con los requisitos de ley y llenadas las formalidades del caso. Se cita a todos los herederos, legatarios, acreedores, en general a todos los interesados, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Publíquese la presente en el *Boletín Judicial*. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129, siguientes y concordantes del Código Notarial. Notifíquese. Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, notaria pública, carné N° 15092, con oficina abierta en Las Palmitas de La Rita, Pococí, Limón, frente a la Escuela Pública. Teléfono de oficina: 2767-7260. Sucesorio notarial de José Esteban Arias Arias. Expediente N° 003-2019.—Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, Notaria Pública.—1 vez.—( IN2020471537 ).

Por escritura N° 207 de las 14:00 horas del 8 de julio de 2020, otorgada ante mí, comparecen: María Del Carmen Rojas Navarro, cédula: 1-0249-0378; Greivin Humberto Mora Rojas; cédula: 9-0058-0199; Felicia Mora Rojas, cédula: 1-0783-0484; Fernando Rodrigo Mora Rojas, cédula: 1-0452-0686; William Mora Rojas, cédula: 1-0735-0099; Carlos Alberto Mora Rojas, cédula: 1-0683-0658; Fernelly Mora Rojas, cédula: 1-0712-0327; Leidy Laura Mora García, cédula: 1-1163-0626; Daniel Arturo Mora García, cédula: 1-1329-0253; esposa, hijos y nietos los dos últimos; de quien en vida fue Olivier Mora Monge, cédula de identidad: 1-0204-0800, quien falleció el día 8 de julio de 2007, según consta en el Registro Civil, Registro de Defunciones, de la Provincia de San José, al tomo: 477, folio: 390, asiento: 660, de lo cual da fe el suscrito notario, con vista en Registro Civil y las citas indicadas. Todos los comparecientes, resolvieron acogerse a lo que estipula el inciso tercero del artículo ciento veintiocho del nuevo Código Procesal Civil, por lo que no se nombra perito evaluador. Así las cosas se cita a herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que en un plazo de quince días hábiles, comparezcan ante mí notaría situada en San José, Goicoechea, Guadalupe: del Palacio Municipal, 75 metros sur, calle 6, edificio 77-S; a hacer valer sus derechos a los que crean tener derecho a la herencia con el apercibimiento de que si no se presentan dentro de este plazo aquella pasará a quien legalmente corresponda. Expediente año: 2020-N°:00001.—San José, 15 de julio de 2020.—Lic. Edwin Efraín Bonilla Murillo, Notario.—1 vez.—( IN2020471538 ).

Vista la solicitud de apertura del sucesorio notarial de quien en vida fue: Mireya del Carmen Quesada Álvarez, con cédula número cinco-ciento setenta y tres-trescientos ochenta y nueve. En virtud de que dicha solicitud cumple con los requisitos de ley y llenadas las formalidades del caso. Se cita a todos los herederos, legatarios, acreedores, en general a todos los interesados, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer



sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Publíquese la presente en el *Boletín Judicial*. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129, siguientes y concordantes del Código Notarial. Notifíquese. Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, notaria pública, carné N° 15092, con oficina abierta en Las Palmitas de La Rita, Pococí, Limón, frente a la Escuela Pública. Teléfono de oficina: 2767-7260. Sucesorio notarial de Mireya del Carmen Quesada Álvarez. Expediente N° 001-2020.—Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, Notaria Pública.—1 vez.—( IN2020471539 ).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios acreedores e interesados en la sucesión extrajudicial de: María Claudina García Galagarza, mayor, casada, ama de casa, último domicilio en Colorado de Abangares, ochocientos metros al oeste del Liceo de Colorado, cédula número cinco-cero sesenta y seis-cero novecientos setenta y dos, para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen al Bufete Rizo en Pijije Bagaces, Guanacaste, un kilómetro al suroeste de la Escuela, en resguardo de sus derechos, apercibidos los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan en ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Juicio sucesorio extrajudicial. Expediente N° 0006-2020-Suc.—Pijije, veinte de julio del dos mil veinte.—Licda. Priscilla Rizo Sandoval, Notaria Pública.—1 vez.—( IN2020471542 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas treinta minutos de catorce de julio de dos mil veinte, en escritura número setenta y tres, nueve visible a folio treinta y nueve vuelto del tomo once del protocolo de la suscrita notaría por Rodolfo Ramírez Otárola, Elena De Los Ángeles Ramírez Hernández, Oscar Martín Ramírez Fernández y Miguel Rodolfo Ramírez Fernández y comprobado el fallecimiento esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Maritza Fernández Marín conocida como María Isabel Fernández Marín, mayor, casada una vez, del hogar, portadora de la cédula de identidad número tres-doscientos cuarenta-quinientos dos, vecina Cartago, Paraíso, Barrio La Laguna, casa treinta y cinco, primera etapa. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos.—Licda. Carolina Méndez Zamora, Notaria.—1 vez.—( IN2020471551 ).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de: Luis Gerardo Martínez Picado, mayor, soltero, contador público, vecino de Desamparados, Barrio Damas, cien metros sur del Depósito Materiales Fátima, cédula número tres-cero dos ocho cero-cero uno uno dos, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a la notaría del Lic. Kenneth Mora Díaz, a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan en ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 09/07/2020. Notaría. Lic. Kenneth Mora Díaz, San José, Zapote, de la Toyota doscientos cincuenta metros este contiguo al Ciclo Carlos Mata.—San José, nueve horas del veintiuno de julio del dos mil veinte.—Lic. Kenneth Mora Díaz, Notario Público.—1 vez.—( IN2020471563 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera José Joaquín Barrantes Cabalceta, mayor, viudo una vez, pensionado, quien fue vecino del cantón de Santa Cruz, provincia Guanacaste, distrito primero Santa Cruz, en San Juan cien oeste de la escuela, cédula cinco-cero cero cuarenta y uno-cero cuatrocientos siete, fallecido el veintisiete de noviembre de dos mil diez, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos. Se apercibe a los que crean tener calidad de herederos o algún interés legítimo en la sucesión, que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2020-24724-LRB. Notaría de la Licda. Lennis Ramos Briceño Santa Cruz, Guanacaste cuatrocientos cincuenta metros este del Banco Popular. Teléfono 8544 4923. Publíquese.—Licda. Lennis Ramos Briceño, Notaria.—1 vez.—( IN2020471567 ).

Se hace saber: Que en esta notaría, se tramita el proceso sucesorio ab intestato, como actividad no contenciosa, de: Flory Fernández Pacheco, mayor, casada, de ocupaciones del hogar, vecina de San José, Gravilias de Desamparados, cédula de identidad número uno-cero trescientos cincuenta y nueve-cero trescientos setenta y siete. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonaran dentro de este plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente notarial N° 0001-2020. Notaría de Fernando Mora Rojas, ubicada en San José, avenida 12, calles 21 y 23, casa N° 2180, Bufete Mora, Yglesias & Asociados. Es todo.—San José, 14 de julio del 2020.—Dr. Fernando Mora Rojas, Notario Público.—1 vez.—( IN2020471574 ).

Se emplaza: A todos los herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los interesados en la sucesión de: Luisa Mora Azofeifa, quien fue mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Aserrí, cédula de identidad número 1-0239-0553, para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener mejor derecho a la herencia, de que, si no se presentan en el plazo citado, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 16-100018-0216-CI. Sucesión de: Luisa Mora Azofeifa.—**Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 19 de junio del 2020.—Licda. Floryzul Porras López, Jueza.—1 vez.—( IN2020471578 ).

Se hace saber que en la notaría del Lic. José Alberto Zúñiga Monge, en Aserrí, habiéndose comprobado el fallecimiento de quien en vida fuera: Flor María Hidalgo Hidalgo, cédula N° 900560634, a las diez horas del 03 de julio del 2020, se ha declarado abierta su sucesión. Se emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de ley se apersonen a esta notaría, a hacer valer sus derechos e intereses, bajo el apercibimiento de que, si no lo hicieron, el haber sucesorio de la causante pasará a quien así se designe.—Lic. José Alberto Zúñiga Monge, Notario.—1 vez.—( IN2020471597 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de: Claudia Fernández Umaña, quien en vida era divorciada, su domicilio en San José, Hatillo Centro, del INA en Florida Sur cien metros al oeste, casa mano izquierda, mayor de edad, cédula de identidad uno-cero cinco cero dos-cero tres cinco cinco, quien murió en el Hospital México, el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2020. Notaría de la Licda. Angie Miranda Sandí, Notaria Pública. Heredia.—1 vez.—( IN2020471601 ).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: María Lidiette González Durán, mayor, casada una vez, oficios de hogar, costarricense, con documento de identidad N° 0202990870, y vecina de Palmares, Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000196-0296-CI-0.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 09 de julio del 2020.—Licda. Yorlery Bello Varela, Jueza.—1 vez.—( IN2020471616 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Ana María Soto Boza, mayor, soltera, ama de casa, nacionalidad costarricense, con documento de identidad N° 0202760472 y vecina de Alajuela Centro, Montecillos. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente

N° 20-000354-0638-CI-7.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 01 de julio del 2020.—Lic. Jaime Eduardo Rivera Prieto, Juez.—1 vez.—( IN2020471619 ).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio promovido por Flora Aida Madrigal Rodríguez, de quien en vida se llamó Luis Javier Cartín Herrera, mayor, casado, pensionado, costarricense, con documento de identidad N° 0202470862, y vecino de Orotina de Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000417-0638-CI-9.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 14 de julio del 2020.—M.Sc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez Decisor.—1 vez.—( IN2020471620 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta oficina por Carlos Manuel Juárez Chavarría, mayor, casado una vez, conserje, cédula número nueve-cero cincuenta y seis-seiscientos veintidós; vecino de Osa, Ciudad Cortes, Barrio Lourdes, nueve horas y treinta minutos del veintisiete de mayo del año dos mil veinte y comprobado el fallecimiento, esta oficina declara abierto el proceso sucesorio testamentario de quien en vida fuera Paulina Chavarría Alfaro, fallecida el día siete de abril del dos mil diez, en Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta oficina a hacer valer sus derechos. Oficina de la Licenciada Anna Spendlingwimmer Salagnac, costado este de Plaza Villa Herrera, San Isidro, Pérez Zeledón, San José. Teléfono 85971865.—Firma Ilegible.—1 vez.—( IN2020471634 ).

Se emplaza a todos los interesados en el proceso sucesorio notarial de quien en vida fue Álvaro Leiva Fonseca, mayor de edad, casado dos veces, guarda de seguridad, con domicilio en Quebradas, San Isidro, Pérez Zeledón, San José, quinientos metros al este del Dique y quien en vida portaba la cédula número uno-cuatrocientos noventa y cuatro-quinientos setenta y cinco, para que dentro de quince días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo citado la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° cero cero seis- dos mil veinte. Notaría de Merlin Leiva Madrigal. Quepos, Puntarenas, cien metros norte y cien metros al este de la Escuela República de Corea, en Bufete Leiva y Asociados.—Lic. Merlin Leiva Madrigal, Notario.—1 vez.—( IN2020471638 ).

Mediante acta de apertura de las ocho horas del dieciséis de julio del dos mil veinte, otorgada ante esta notaría por la señora Roxana Céspedes Rodríguez; y comprobado el fallecimiento del señor Mario Soto Jiménez, quien en vida fue mayor de edad, casado una vez, jefe de bodega, vecino de San José, San Francisco de Coronado, residencial Calabria, de la finca el A y A, cien norte, doscientos oeste, veinticinco sur, color Salmón, con cédula de identidad número uno-seiscientos ochenta y tres-ochocientos cincuenta y uno; esta notaría declara abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Se advierte a los que crean tener derecho a la herencia que si no se presentan dentro de este término pasará a quien corresponda. Expediente N° 002-2020. Notaría de la Licda. Lilleana Linet Cerdas Chacón, con oficina abierta en San José, Goicoechea, Vista de Mar, de la Iglesia Católica, la primera entrada, a mano izquierda, portón azul, muro terracota.—San José, a las doce horas del dieciséis de julio del dos mil veinte.—Licda. Lilleana Cerdas Chacón, Notaria.—1 vez.—( IN2020471668 ).

Se hace saber que, en este despacho se tramita el proceso sucesorio de quienes en vida se llamaron Edgar Uriel De Jesús Badilla Pereira, mayor, estado civil casado/a, profesión peón, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0301810777

y vecino de Buenos Aires Juan Viñas de Jiménez Cartago y María Lidiette Coto Vargas, mayor, estado civil viuda, ama de casa, vecina de Buenos Aires Juan Viñas de Jiménez Cartago, con documento de identidad 0301860932. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 17-000273-0640-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, (Materia Civil)**, 17 de julio del 2018.—Licda. Yendry Patricia Rojas Pérez, Jueza.—1 vez.—( IN2020471691 ).

Mediante acta otorgada a las trece horas con treinta minutos del dieciocho de julio del dos mil veinte, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio notarial de quien en vida fuera Luisa Ninfa Dulcelina Cordero Navarro, mayor, viuda, de oficios del hogar, con cédula de identidad número tres-cero uno cero dos-cero siete nueve ocho, vecina de Cartago. Se cita y emplaza interesados para que, en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría, sita en Sabanilla de Montes de Oca, cincuenta metros oeste del play del Residencial los Rosales, a hacer valer sus derechos.—Licda. Sinda Vanessa Góchez Vargas, Notaria.—1 vez.—( IN2020471708 ).

### Avisos

Se informa, cita y emplaza a todos aquellos interesados y acreedores, que en esta notaría, se ha iniciado en sede notarial, la liquidación de la compañía denominada, Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos sesenta y siete mil cero noventa y nueve, con domicilio exacto en Cartago, San Rafael de Oreamuno, trescientos metros al este y cien metros al norte de la Escuela El Bosque, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que si no se presentan en ese plazo, se hará la adjudicación de los activos de la empresa a quien corresponda. La Notaría está ubicada en San José, Los Yoses, avenidas diez y doce, calle treinta y siete. Fax 2234-6028, correo electrónico iherrero@cojurem.com. Expediente 0003-2020-NOT-IHK.—San José, veinte de julio del 2020.—Lic. Ignacio Herrero Knöhr, Notario Público.—( IN2020471293 ). 3 v. 2.

Se convoca a los socios, asociados o a quienes corresponda designar representante de Asociación Amigos de San Francisco de Asís, cédula jurídica número 3002330060, para que, en el plazo de cinco días, posterior a la publicación del presente edicto, designen a un representante que vele por sus intereses y lo hagan saber a este Despacho, conforme al artículo 19.4 del Código Procesal Civil. En caso de no apersonarse ninguna persona interesada, este tribunal procederá a la designación de un curador procesal. Lo anterior por ordenarse así en proceso ordinario de Jorge Arturo del Carmen Masís Corrales contra Asociación Amigos de San Francisco de Asís. Expediente N° 19-000555-0217-CI.—**Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil Tercer Circuito Judicial de San José (Hatillo)**, 16 de abril del 2020.—Rosny Arce Jiménez, Juez.—1 vez.—( IN2020471580 ).

Se convoca a quienes por ley les pueda corresponder la representación de Agropecuaria Río Nuevo Sociedad Anónima, cédula número 3-101-161300, para que en el plazo de cinco días se apersonen a este Despacho y manifiesten lo que corresponda respecto de la representación de la persona indicada, conforme al artículo 19.4 del Código Procesal Civil. En caso de no apersonarse ninguna persona interesada, este tribunal procederá a la designación de un curador procesal. Lo anterior por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Carlos Chacón Araya contra Agropecuaria Río Nuevo Sociedad Anónima. Expediente N°18-009410-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 07 de julio del 2020.—Licda. Mariana Jovel Blanco, Jueza.—1 vez.—( IN2020471610 ).